I MUNICIPALIDAD DE FREIRINA
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA N° 056-2020
Sesión Extraordinaria del Concejo Comunal de Freirina

En Freirina, a treinta uno (31) días del mes de Julio de 2020, siendo las 10:15 hrs. se da inicio a la Sesión Extraordinaria N° 056 del Concejo Comunal de Freirina, en dependencias municipales.

ASISTENCIA

-Sr. Alcalde	**Don Cesar Orellana Orellana**
-Sr. Concejal	**Don L. Francisco Carvajal Zuleta**
-Sr. Concejal	**Don Rodrigo Gallardo Martínez**
-Sra. Concejal	**Doña Jenny Tamblay Cortés**
-Sr. Concejal	**Don Fernando Ruhl Pérez**
-Sr. Concejal	**Don Omar Monardes Rodríguez**
-Sr. Concejal	**Don Leopoldo Altamirano Urrutia**

(Se adjunta documentación de respaldo de asistencia como anexo n° 1)
Ministro de Fe, Sr. Francisco Román Jerez, Secretario Municipal (s) y del Concejo.

El Señor Concejal don Rodrigo Nicolás Gallardo Martínez hace su participación en forma remota al Concejo Extraordinario y queda expreso en la asistencia correspondiente de manera escrita por el Ministro de Fe.

- Único Tema a tratar en tabla: Solicita acuerdo, prorroga de Patentes de Alcoholes, Ley 19.925.- conforme al Decreto N° 301, del Ministerio del Interior.

El Sr. Alcalde Don Cesar Orellana Orellana, inicia la sesión saludando a los presentes y entrega la palabra a la señorita Karla Díaz Camus para que dé a conocer el decreto N°301 de acuerdo a la presentación en el Diario Oficial el día viernes 31 de Julio de 2020.

-Señorita Karla Díaz Camus, Asesor Jurídico: Entrega y da a conocer la Ley19.025, de acuerdo al decreto N°301, informando los puntos importantes del decreto así como también los plazos entregados por el mismo gobierno a través del Decreto mismo.

El señor Alcalde explica que por parte de la municipalidad no hay ninguna objeción para dar esta facilidad de pago a los dueños de patentes de alcoholes. Informa además, que existen pocas patentes aun sin cancelar, por lo tanto, esto habla bien de los propietarios de patentes y su responsabilidad.

-Sr. Concejal Don L. Francisco Carvajal Zuleta: Entrega una sugerencia con el Concejo respecto a los comerciantes que han cumplido con todas las normas para realizar negocios en la comuna. Desde la municipalidad, debería tenerse presente a estos vecinos responsables, ya que, existen demasiados vecinos que tienen negocios de

manera informal, que no cancelar ningún permiso y venden a precios más bajo causando problemas a los negocios establecidos haciendo una competencia desleal.

-Sr. Alcalde Don Cesar Orellana Orellana: Comenta que se está trabajando con todos estos comerciantes que han estado haciendo las cosas de manera adecuada, se ha realizado un listado con este registro así como también un registro de comerciantes informales que han solicitado permisos provisorios a la Municipalidad para trabajar en la comuna, con dicho listado se enviara un oficio al Ministerio correspondiente para solicitar fondos e ir en ayuda de estos emprendedores.
Se manifiesta el despreocupación actuar de la presencia de Carabineros en la comuna, ya que hasta el día de hoy viernes 31 de julio aún no se tiene un representante de la comisaría de Freirina. Esta falta de participación de Carabineros afecta a casos de denuncias, ya sean por maltrato familiar, accidentes de tránsito, ruidos molestos, fiscalizaciones y aplicación de ordenanzas municipales, comercio informal en la comuna entre otros casos. Desde comienzo de la Pandemia COVID-19 se han presentado cuatro jefes subrogantes de Carabineros, por lo tanto, no se ha formalizado al Jefe de Tenencia y no se puede trabajar de manera adecuada con la Institución.

-Sr. Concejal Don Omar Monardes Rodríguez: Se debe trabajar con todo el comercio ambulante informal, quienes dañan al comercio local. Existen comerciantes que sacan permisos o sin permisos municipales y trabajan de "Ambulantes", sin embargo, se estacionan en puntos fijos y dañan al comercio establecido y Carabineros no hace nada al respecto indica el Concejal.
Otro tema es respecto a la feria que se realiza en la comuna, ya que, no representan una entidad representativa para la comuna, no tienen contacto con la comuna, en su funcionar dejan calles sucias, cortes de tránsito por la instalación de sus puestos y otros problemas que causan.

-Sr. Concejal Don Leopoldo Altamirano Urrutia: Propone tener algún control respecto al número de denuncia de Carabineros, así como lo hacen en las empresas privadas, se debería evaluar su desempeño de acuerdo a las llamadas recibidas, llamadas atendidas y casos de acción que sean gracias a estas llamadas.

-Sr. Alcalde Don Cesar Orellana Orellana: Comenta que se está solicitando al Administrador Municipal gestionar una reunión con el jefe de Carabineros a nivel regional para evaluar el desempeño de la Institución a la Comuna, esta situación ha sido demasiado extensa en el tiempo y más aún en la realidad actual.
Freirina lleva meses sin un Jefe de Tenencia y en toda esta situación actual es necesaria una representatividad para poder llegar a responsables.
Los vecinos de la comuna creen que la municipalidad tiene poder sobre el actuar de Carabineros, pero en la realidad no es así, ya que es una Institución independiente de la comuna.

-Sr. Concejal Don Leopoldo Altamirano Urrutia: Propone que el problema se debe presentar al Ministerio del Interior, puesto que existe un problema en la provincia respecto a la cantidad de Carabineros y el actuar de estos funcionarios.

Comenta el señor Alcalde, que estas acciones se estarán realizando para llegar a un bien mayor tanto para la comuna como para la Provincia, por ello para continuar avanzando con el tema principal de este Concejo Extraordinario solicita hacer la votación correspondiente a .

ACUERDO N° 558

El Honorable Concejo Municipal ha tomado conocimiento y ha aprobado por UNANIMIDAD, aprobar la postergación del pago de patentes de alcoholes bajo la Ley 19.925 conforme al Decreto Nº 301, del Ministerio del Interior, segunda cuota año 2020.-

PRORRÓGUESE POR UNA SOLA VEZ, el pago de las patentes otorgadas en conformidad a lo dispuesto en la ley Nº 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, cuyo valor para el segundo semestre no haya sido pagado al 31 de julio de 2020, en dos cuotas, iguales y reajustadas. La primera cuota se pagará junto al pago que corresponde al primer semestre de 2021 y, la segunda, junto al pago que corresponde al segundo semestre de 2021, conforme a lo establecido en el inciso 2º del artículo 5º del artículo primero de la ley Nº 19.925.

Sin otro tema a tratar, se levanta la Sesión a las 10:35 horas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FREIRINA
SECRETARÍA MUNICIPAL
III REGION

FRANCISCO ROMAN JEREZ

SECRETARIO MUNICIPAL(S)